

TCO-0860-2021

Piura, 11 de junio de 2021

PARTICIPANTES VARIOS

ASUNTO: Solicitud de cotizaciones “Adquisición de equipos de oficina, vivienda y gimnasio para reemplazo en zona industrial y vivienda de las Estaciones del Oleoducto Nor Peruano”

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., se encuentra en proceso de identificación de proveedor para realizar una Adjudicación Abreviada de “Adquisición de equipos de oficina, vivienda y gimnasio para reemplazo en zona industrial y vivienda de las Estaciones del Oleoducto Nor Peruano”, al amparo del Numeral 12.3 c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERU S.A.

En tal sentido, solicitamos se sirvan alcanzarnos su mejor propuesta técnica - económica, en concordancia con las Condiciones Técnicas que adjuntamos.

Para tal efecto se ha establecido el siguiente cronograma:

Presentación de propuesta	16.06.2021 (hasta las 15:30 horas), a los correos: logistica-ole@petroperu.com.pe con copia a ahuaman@petroperu.com.pe
---------------------------	---

Son condiciones para la presentación de propuestas lo siguiente:

1. Los proveedores deberán contar con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ – BDPC, en alguno de los códigos siguientes:

- 1.19.1 Accesorios para minimercado
- 1.19.11 Productos de entretenimiento para el hogar (vídeos, CD, etc.) para vender
- 1.19.13 Amoblamientos de restaurantes
- 2.12.7 Mobiliario
- 2.12.9 Equipos deportivos y recreativos
- 2.99.99 Otros productos/equipos y materiales
- 3.99.6 Alquiler de equipos de oficina
- 3.99.14 Servicios recreativos
- 3.99.16 Servicios inmobiliarios/alquileres de vivienda

Para el caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán contar con inscripción vigente en la BDPC, y por lo menos los miembros del consorcio que ejecutarán las obligaciones establecidas en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, deberán contar con la inscripción vigente en alguno de los códigos señalados.

2. Los proveedores no deberán encontrarse en listas restrictivas de la BDPC de PETROPERÚ.
Para el caso de consorcios ninguno de sus integrantes deberá encontrarse en listas restrictivas de la BDPC.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

Ayllen Huamán Tello
Supervisora Contrataciones
Unidad Técnica y Contrataciones Oleoducto